

El Emperador de Rusia ha expedido un ukase prohibiendo la circulacion de la moneda polaca...

ESTADOS-UNIDOS.

NUEVA CONSTITUCION DEL ESTADO DE NUEVA YORK.

La Convencion reunida con el objeto de reformar la Constitucion del Estado de New-York...

(Courrier des Etats-Unis del 8 de Octubre.)

INTERIOR.

Estado de las entradas y salidas que ha tenido la Caja de Policia en sus diferentes ramos...

Table with columns: CARGO, Ps., Rs. listing expenses like Existencia del mes de Abril, Producto de sepulturas, etc.

Table with columns: DATA, Ps., Rs. listing items like Pagado por socorros á empleados, Limpieza de calles, etc.

Montevideo, 31 de Mayo de 1847. Juan Pedro G. Vallejo. Interviene—Mariano Quintana. V. B.—VELASCO.

COMERCIO DEL PLATA.

MONTEVIDEO, JUNIO 5 DE 1847.

Razon teniamos, cuando, al anunciar en nuestro número del 29 del pasado, el atentado de Tomas Peirano...

del inquisidor jeneral Rojas de Sandoval, y el arzobispo de Valencia, los dos personajes mas importantes del Santo Oficio.

Si tenian algo que pedir, no podian llegar en un momento mas favorable el inquisidor jeneral y el arzobispo de Valencia. El inquisidor jeneral espuso inmediatamente que todos los derechos y privilegios de la Santa Inquisicion habian sido violados escandalosamente en la persona del santo prelado...

El inquisidor jeneral y el arzobispo traian, para que los firmase el rey, esos dos decretos, y se preparaban á sostenerlos con todos los argumentos que les podrian sugerir el interes de la fé y el resentimiento de Ribeira...

Dadme los decretos, padres;—dijo,—dádme los. Puesto que os parecen justos y de vuestro deber, el mio es firmar sin discusion todo lo que querais, y sea de tu gusto, arzobispo. Buscaba una pluma en el bufete. Siempre es el mismo; el santo rey católico:—dijo Ribeira.

Las suposiciones que el espíritu de malevolencia no dejaria de levantar, atribuyendo á la situacion politica un suceso que ninguna conexcion tiene con ella. El Defensor de Oribe se ha encargado de justificar ese presentimiento, en su número del 3 del corriente. Segun él, nosotros no pudimos menos de pretender neutralizar los efectos del juicio público sobre aquel desastroso acontecimiento...

Costaria creer tanta malicia, si no se viese escrita y publicada. En nuestro artículo sobre el atentado de Peirano no se halla una sola palabra, una reflexion sola, ni aun remota, sobre el carácter moral ni las costumbres de ese desgraciado, á quien ni habiamos jamas oido nombrar. Imposible seria decir donde pudieron tomar las personas de crédito que informaron al Defensor la clasificacion que pone en nuestra boca. Es el embuste mas destituido hasta de pretexto. En cuanto al Defensor, su buena fé es idéntica á la de sus personas de crédito. Nosotros nada pusimos en boca del reo: dimos un extracto de su declaracion indagatoria...

Esos embustes tan gratuitos no tienen otro objeto de parte del papel de Oribe que el de dar al crimen de Peirano, como lo habiamos previsto, un carácter que no tuvo; el de calumniar á sus enemigos; y sacar del hecho las falsas é indignas consecuencias que deduce. Para poder decir que segun la opinion mas jeneral se echará en libertad al asesino no dentro de pocos dias; que este no huyó porque contaba con la impunidad; y para trazar el cuadro que, con motivo de aquel atentado especial, hace de la situacion de Montevideo, era indispensable al Defensor amontonar embustes, que hiciesen creer que habia empeño en escusar el crimen por la causa á que se atribuye. A los que dice respecto de nosotros, agrega otro mas notable todavía. Afirma que el proceso fué arrebatado de manos del juez á quien competia, só pretexto de que el criminal debia ser juzgado por un consejo militar, comanda de los propios compatriotas del reo. Eso se escribe en el cuartel jeneral de un ejército, por un hombre, como D. Antonio Diaz, que se dice ministro de la guerra, que tiene grado de jeneral; y que por lo mismo sabe perfectamente, sin poderse equivocar, que el crimen cometido por soldado que está de guardia, haciendo uso de sus armas, es siempre, y en toda circunstancia, crimen militar, del resorte y conocimiento privativo de los consejos de guerra. A eso llama, sin embargo, pretexto; y dice que fué arrebatada al juez del fuero comun, una causa que este mismo magistrado pasó al militar, por reconocerse incompetente.

Este artículo del Defensor de Oribe, es una de las mejores pruebas del espíritu que dirige sus ataques contra sus enemigos, y de la verdad que encierran sus acusaciones.

Entendemos que la balija de Buenos Aires para el Paquete inglés, no saldrá de aquella ciudad hasta el Jueves, por lo menos.

El escudo y la espada de la iglesia:—añadió el inquisidor jeneral.

Esas eran las palabras que pronunciaban en voz alta; pero al mismo tiempo se miraban y sus ojos decian:

Siempre es el mismo rei sin carácter ni energía, que resuelve sin examinar: siempre haremos de él lo que nos dé la gana.

El rei, que firmaba rara vez, y no escribia nunca, tenia pocas plumas en el bufete: mientras buscaba una con la mano, sus ojos leian sin intencion los papeles que acababan de poner en sus manos, y vieron en uno de los párrafos, que el fujitivo que reclamaban para ponerlo en los calabozos de la Inquisicion y someterlo á los tormentos, se llamaba Piquillo Aliaga.

Piquillo... Aliaga... dijo trayendo á la memoria recuerdos que no le eran desagradables: ¡Ah! sí; es el que D. Agustín de Villafior habia prometido descubrir...

Nosotros lo hemos descubierto, dijo Ribeira, está en el convento de Alcalá.

Y él es á quien queremos prender;—añadió Sandoval.

¡Y sobre todo castigar!—dijo con acento de rabia el arzobispo.

Pues yo no lo permitiré: dijo el rei con mucho calor.

¡Dios mio!—dijeron dándose una mirada los dos prelados.—¿Que quiere decir eso?

Que no lo permitiré:—esclamó el rei con fuerza.

¿Pero piensa en ello V. M.?

Pienso, y tanto, que no ha de poner los pies en la cárcel del Santo Oficio. Lo he prometido; y si estuviese en la Inquisicion, lo sacaria de allí inmediatamente. Lo he prometido.

¿A quien, señor?

¿A quien?... Vaciló y añadió:—A mi mismo; y me parece que las promesas que se hacen al

La corbeta de S. M. B. Comus parece que tomará la estacion de Maldonado; y el bergantín Racer, que está allí, vendrá á este puerto, para llevar al Janeiro la balija del paquete.

Se asegura que la corbeta francesa Coquette ha recibido órdenes de estar pronta á dar la vela para Francia, dentro de seis ú ocho dias.

Dijimos ayer que la correspondencia de Buenos Aires hablaba de un gran paséo al campamento de los Santos Lugares, en que hacia el primer papel el Plenipotenciario Británico. Parece que fué una verdadera fiesta pública. He aquí los pormenores que se nos comunican.

El paseo tuvo lugar el 31 del pasado. Lord Howden acompañaba á la jóven hija de Rosas y otras Señoras todas á caballo. La comitiva era muy numerosa, pero no formaba parte en ella individuo ninguno del séquito habitual del noble lord. Llegaron al campamento á las 12, y despues de inspeccionar las obras que lo defienden, fueron á ver el ejercicio de las tropas, en las diferentes armas. Siguió el ejercicio de los indios pampas, con sus lanzas de 7 varas, con el lazo, y las bolas, haciendo simulacros de su peculiar modo de pelear. Se montaron luego seis potros, para mostrar el modo de domarlos en el pais. Habia preparada una gran comedia, á la que no asistió el lord Howden, que regresó temprano á la ciudad con las Señoras con quienes habia ido. Durante la mesa, á que asistieron los demas del paseo, hubo fuegos artificiales, y tocaron constantemente los músicos de los cuerpos. Despues del banquete se bailó hasta las dos de la mañana, y toda la compañía durmió en el campamento, regresando al dia siguiente á la ciudad.

Lord Howden, que manifiesta los gustos de un verdadero tourist, se mostró muy satisfecho de su excursion. Dió la mano á los vários caciques, que informados de que él tambien era señor en otro pais, y amigo del amigo Rosas, le extendian sus manazas, hablándole en su idioma.

El campamento, se nos dice, es una verdadera poblacion de campo, los ranchos, colocados en lineas, forman calles espaciosas, con jardines y huertas pequeñas: todo parecia esmeradamente aseado. Hai tambien algunas casas de ladrillo. Los varios campamentos particulares, y diversos puestos, ocupan como una legua de terreno. Hai actualmente allí unos 2000 hombres; de los que casi la mitad son cuerpos, enteramente nuevos, compuestos de los agregados al campamento; es decir, pulperos, almacereros, y artesanos de todas clases; cuyos oficiales son los escribientes del cuartel jeneral. Las tropas que estaban antes en Santos Lugares marcharon casi todas al Tonelero y al campamento que tiene Pacheco en Lujan.

Otro paseo se preparaba para ver las faenas de un saladero. Se esperaba que el Sr. Conde Wislowski seria de esa partida.

Tuvimos ayer cartas de nuestro propio corresponsal en la Provincia Brasileira de Rio Grande. Se anunciaba la llegada de nuevos reclutas, pero ninguna fuerza habia venido del Norte, despues de la que llegó en el vapor Emperador. El gobierno imperial habia pagado todos los compromisos que contra con los republicanos, deseando, dice nuestro corresponsal, cerrar enteramente las llagas de la guerra civil anterior. Habiendo llenado asi sus deberes, continúa, "el gobierno ha creído que puede poner entera confianza en los jefes de influencia y de prestijio en todos los partidos." Parece que el Coronel Guedes ha sido nombrado comandante de una division de la frontera, que comprende desde el Cuareim hasta Santa-Ana-do-Sacramento: Loureiro, para el resto de la frontera. El coronel Ismael Suarez, de buena nombradia, ha sido puesto en actividad, y el Coronel Lucas del Piratini ha llegado

rei, no son menos sagradas que las demas.

—Sin duda ninguna, señor; ¿pero conoce V. M. á ese Piquillo Aliaga?

—No por cierto.

—¿Lo ha visto al ménos?

—Jamás.

—¿Pues por qué razon quereis protegerlo contra nosotros, señor?

—Porque quiero.

Esas palabras pronunciadas con voz neta y firme resonaron bajo la bóveda del gabinete, que por poco se admiraron de jorlas. Miráronse de nuevo los prelados, mas con ideas muy diversas de la primera vez, y, en ese nuevo diálogo, parecian decir sus ojos:

—No sé lo que quiere decir esto.—Tampoco yo.

¿Que tiene S. M.?—¿Tendrá por ventura energía?

¿O carácter?—¿O voluntad?—Si se le pone en la cabeza el obrar siempre así... ¿A dónde iremos á parar?—¿Qué será de nosotros?

Durante esa conversacion muda, el rei habia escrito, por su propio impulso y con su propia mano una orden; y sin enseñársela á los prelados, ni consultarlos, dijo:

—No solamente no irá á la Inquisicion, sino que mando salga al instante mismo libre del convento de Alcalá de Henares, donde decis que lo tienen preso.

Tiró de la campanilla, y vino un ojier de cámara.

—¿Hai algun oficial en la primera sala?

—Uno solo, señor; don Fernando de Albayda, quien ha recibido órden del ministro para venir inmediatamente de Lisboa para dar cuenta de su conducta.

—Dará cuenta al ministro despues; pero en primer lugar es menester que me obedezca á mí. Sandoval miró de nuevo al rei para cerciorarse que no estaba enfermo, y estaba sano de espíritu.

Entretanto llegó al cuarto don Fernando.

—Es menester que vayas inmediatamente á Alcalá de Henares, á cinco leguas de aquí, te presen-

a Yaguaron á encargarse de la guardia nacional de caballeria. En el Yaguaron habia, el 13 del pasado Mayo, tres batallones de infanteria, y una brigada de artilleria; y personas que pueden saberlo dicen que en todo el mes de Mayo quedarian estacionados sobre diferentes puntos de la frontera 10,000 soldados, en que no se incluye la numerosa caballeria de la provincia, que, al mando de los jefes mencionados, y de otros, está empezando su organizacion.

Nuestro corresponsal elogia mucha la buena administracion de D. Dionisio Coronel en el Cerro Largo, lo que le ha granjeado, dice, estimacion jeneral en su departamento: asi que se ha mirado con estrañeza, y disgusto jeneral, el hecho siguiente, cuya relacion copiamos literalmente.—"Las señoras del Cerro Largo no llevaban el moño, distintivo de verdaderas federales: uno de estos dias, una banda de furiosos, que se cree mandados al intento, se apostaron en la puerta del Templo á repartir moños y á cencerrear á las señoras que los rehusaban. "Mal sintoma" han dicho todos; todos se han alarmado; y no saben como explicar la tolerancia de Coronel, á un hecho tan contrario á su conducta habitual."

La vida de Alejandro Dumas ofrece mas de un lance que daria materia á uno de tantos folletines de un dia como acostumbra escribir. En un papel ingles de las últimas fechas leemos la siguiente anécdota, relativa al célebre escritor.

A principios de Marzo se hablaba en los círculos de París sobre la siguiente correspondencia entre Alejandro Dumas y el Sr. de Maleville, miembro de la Cámara de Diputados. El Sr. Dumas envió á este caballero la siguiente esquela:—"Señor: El otro dia me insultó V. en la Cámara de Diputados. Libre foi de toda clase de compromisos, envío á V. mi amigo el Sr. Viennet, Par de Francia, Presidente de la Sociedad de literatos, para saber el dia, el lugar y la hora, en que os convenga que nos contemos el pescuezo (ou il vous convient que nous nous couperons la gorge).—ALEJANDRO DUMAS, Marques de la Pailletterie."

A esta estraña misiva el Sr. de Maleville contestó en los siguientes términos:—"Sr.—Doi á V. las gracias por haberme proporcionado la oportunidad de ver al agradable y excelente Sr. Viennet. En cuanto á la proposicion que V. tiene la bondad de hacerme de cortarme el pescuezo, me pesa en el alma de no poder aceptarla. Yo no tengo el honor de ser caballero. De Vd. &a. &a.

Marques de MALEVILLE.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

SOLICITAN PASAPORTE.

D. Archibaldo Smith - - - Maldonado. PRESENTADOS.—Dia 4.

Luis Guinasso, italiano, 39 años soltero. comerciante. Rio Grande.

Enrique Rochoup, Hamburgues, 23, id, carpintero. Hamburgo.

Luis Eldenburg, id. 16 id, id. id. Antonio Tonnidel, español, 37, id, albano. España.

Enriqueta Eldenburg, hamburguesa, 39, soltera. Hamburgo.

PARTE COMERCIAL.

CAMBIOS.

Sobre LONDRES - - - 42 pen. peso corr. " PARIS - - - 5. 40 á 5 fr. 35 cent. por patacon. " RIO JANEIRO - - - Sin libranos

DERECHOS DE ADUANA

LIQUIDADOS DEL VIERNES 4.

Table with columns: Importacion, Exportacion, Amortizacion, Tránsito, Total. Values in \$.

Recaudacion del tránsito del 1 al 4 - - - \$-2,114-23

Despacho de Aduana.

Descarga de ultramar—Dia 4.

Pablo Ramon, 154 fanegas carbon. Estevan Risso, 34 fanegas carbon.

tarás en el convento de los reverendos padres de la Compañia de Jesus, y les dirás, en virtud de esta órden, firmada de mi mano, que pongan en libertad al llamado Piquillo Aliaga.

—¿Piquillo?—dijo don Fernando sorprendido.

—¡Ah! ¿Lo conoces?

—Sí, señor.

—En ese caso mas adelantado estás que yo.

—Es un jóven de mucho espíritu, mucha agudeza y mucho injenio:—esclamó don Fernando.

—Ya ois lo que dice, padres míos... Vete, vete. ¡Ah! Guarda;—dijo poniéndose á escribir de nuevo, mas se detuvo, y añadió:—Pero no, no... esta carta, no la llevarás tú.

Don Fernando hizo una reverencia, y se fué.

El rey continuó escribiendo, y escribió en efecto la siguiente esquela:

"El rey ha cumplido con toda solicitud la promesa que don Agustín de Villafior hizo á la hermosa Aija. Esta noche misma será libre Piquillo."

Poniendo despues los ojos en Sandoval y el arzobispo que lo estaban mirando inmóviles, les dijo:

—No teneis necesidad de aguardar mas, padres míos.

Los dos grandes dignatarios eclesiásticos del reino, conternados y humillados, bajaban uno junto á otro por la escalera principal del palacio, y encontraron al duque de Lerma que la subia al mismo tiempo. Sandoval le refirió con el tono del espanto lo que acababa de suceder; Ribeira se lo repitió santiguándose.

—Esto es inesplicable.. yo no lo entiendo al rey.

—Ni yo á la reina;—repuso el ministro:

—En verdad, —dijo Sandoval en voz baja:—Creo que nuestro augusto soberano está loco.

—No,—dijo el ministro dando un suspiro;—pero está enamorado.

(Continuara.)

Albani y Ca. 5500 rajas de leña. 700 zapallos Coqueteaux, 2 cajones mercancias, 1 fardo id. Juan Dellazoppa, 1 cajon efectos, 12 barricas vino, 9 medias id, vino blanco. Pablo Duplessis, 20 cajones mercancias. Benetti, 94 fanegas carbon, 2500 naranjas. Juan Pedemonte Bonfante, 101 bolsas trigo, 100 id porotos, 50 id de harina. Parlane M. Lean y Ca. 3 cajones mercancias. Gabriel Lawer, 1 cajon efectos. Vaillant, 1 cajon sombreros. Martin Riviere, 61 bordalesas vino, 2 medias id. Dupre y Ca. 15 canastos vino de champagne. Treusein y Ca. 3 tarros sanguijuelas. Juan Becher, 50 barriles de harina, 19 cajones tabaco para mascar, 1 cajon con muestras de tabaco. Teodoro Visser, 4 cajones mercancias, 6 id muestrs. Zimmermann Frazier y Ca. 99 tarros y 17 cuñetes manteca, 37 id grasa, 529 jamones. Nicholson Green y Ca. 1 cajon con 1 retrato. Brownell Stegmann y Ca. 1 cajon mercancias. Pablo Duplessis, 1 cajon con 24 docenas corces. Renuio Macfarlane, 1 cajon mercancias, 1 fardo idem. G. J. Nuttall, 2 cuñetes municion, 1 cajon mercancias. Smith Hermanos y C. 1 cajon mercancias. Juanicó, 1 barril lenguas. Manuel José Eneas y Ca. 2500 rajas de leña.

Descarga de Cabotaje.—Dia 4.
Risso, 83 fanegas carbon, 300 cueros vac. secos. Pablo Ramon y Ca. 135 fanegas carbon, Francisco La Sota, 46 carradas leña. Arco y Benetti, 30 arrobas carne salada. 22 carradas leña. Albani, 750 cueros vacunos secos. José Miguel Brabo, 31 chiguas cerda. Livallol é hijos, 25 cuer. vac. secos.

Despacho de Almacenes.—Dia 4.
Smith Hermanos y Ca. 6 cajones 291 piezas Thibet con 9,590 yardas, 2 fardos 24 piezas piel de lana y algodón con 977 1/2 yardas. Ruperto M. de Lenguas y Ca. 1 doc. de sillas. Manuel José Eneas y Ca. 147 medios tercios yerba con 1,520 arrobas. Vaillant y Ca. 20 cajones aceite de comer de á 1 docena. A. Tampied, 1 cajon con 8 docenas pañuelos de algon, 1 id con 304 1/2 metros casimir, 1 id con 100 libras hilo de ovillo. Diego Calvo é hijos, 28 cajones de tabaco de mascar con 2,800 libras. Teodoro Reissig, 171 rollos tabaco con 250 arb. Briscoe Steward y Ca. 1 cadena con 60 qq. Bunge Hutz y Ca. 1 cajon 20 piezas franela con 674 yardas.

A Depósito.—Dia 4.
Vaillant, 2 cajones úles, 1 idem betum Hughes Brothers, 11 fardos mercancias. Tampied, 22 bultos efectos, 2 barriles id. Egg Krutish, 67 bordalesas vino, 230 caj. id, frontignan, 100 id, id, de madera. Juan Thode y Ca. 648 damajuanas ginebra. Manuel J. Eneas y Ca. 127 medios tercios yerba, 8 tercios id. Antonio J. Sousa Viana, 15 tercios yerba, 55 medios id, de id. Larroche Lucas, 1 cajon mercancias. Nicholson Green y Ca. 1 atado cigarros, 12 fardos mercancias, 3 barricas id. Luis Dechapeaurouge y Ca. 16 cajones efectos. Smith Hermanos y Ca. 6 canastos loza, 13 fardos mercancias, 32 cajones id.

Bertran LeBreton Delisle y Ca. 1 cajon mercancias. Audifred, 5 cajones mercancias. S. Ackerman, 4 cajones mercancias, 1 paquete muestrs. Zumarán y Tresserra, 197 medios tercios yerba. Zimmermann Frazier y Ca. 65 fardos liencillo. Enrique Ochoa, 100 cajones azul. 225 barriles almidon. Sarran y Bernardbeig, 2 caj. articulos de botica. Thomas Duguid y Ca. 1 cajon mercancias, 5 cajones id. Briscoe Steward y Ca. 1 cajon mercancias, 1 fardo id, 3 cuñetes id. Rodger Hermanos y Ca. 2 fardos mercancias. Dean, 5 fardos y 1 cajon mercancias.

Transbordo.—Dia 4.
G. W. Lemeck, de la Casualidad al Hydra, 30 fardos cueros de carnero, 660 docenas.—De la Prudencia al Hydra, 22 fardos cueros id., 440 docenas. Krutish, del Agustina á la Soleil, 45 fardos cueros de carnero.

Han abierto Registro para descargar.—Dia 4.
Bergantin goleta sardo Rosa, á José M. Bravo. Queche nacional Prudencia, á Prospero Catelin. Balandra Casualidad, á idem idem. Bergantin ingles Xarifa, á E. A. Green y Comp. Idem sardo Aquiles, á Uhagon y Comp. Goleta dinamarchesa Union, á Treusein y Comp.

Han abierto registro para cargar.—Dia 4.
Gualeguai pailebot nacional Carolina. Paraná goleta idem Estrella. Victoria, zumaca idem Victoria. Arroyo de la China, goleta idem Panchita. Paraná, goleta idem Aguila 2.º. Colonia, goleta idem Rio de Una.

Han cerrado registro.—Dia 4.
Colonia, pailebot nacional Bella Vista, por Benetty, con 140 fanegas sal. Rio Grande, goleta holandesa Carl Henrich, por Bunge Hutz, en lastre. Colonia, pailebot nacional Luisa, por Benetty, con 60 pipas vacias, 262 atados arcos de fierro, 135 fanegas sal. Id. balandra nacional Lizarda, por Albani y Ca. con 200 fanegas sal. Id. id. id., Magdalena, por Murguiondo y Nin con 190 fanegas sal. Id. queche nacional Nueva Anjelita, por Murguiondo y Nin, con 120 fanegas sal. Id. balandra nacional Fortuna, por los mismos, con 130 fanegas sal. Rio Grande, pailebot brasilero Jorje, por G. Saporiti, en lastre.

MARITIMA.

ENTRADAS.—Dia 4.
Cabo Verde el 30 de Abril, bergantin frances Autonne de 193 ton. capitán Noël, 11 de trip. á la órden con 120 mollos sal. Gualeguay el 27 del pasado, balandra nacional Casualidad, de 15 ton., patron Juan Bidera, 4 trip. á la órden con 30 fardos cueros de carnero. Idem el 26 queche nacional Prudencia, 13 ton patron José Maria Silva, 4 trip. á la órden con 22 fardos cueros de carnero.

Buques prontos á salir.—Dia 4
Rio Grande, goleta hamburguesa Carl Henrich. Idem, pailebot brasilero Jorge.

SALIDAS.—DIA 4.

(Segun asientos de la Capitanía.)

Yaguari, goleta nacional Thetis. Colonia, balandra idem Magdalena. Idem idem idem Lizarda. Idem pailebot idem Luisa. Idem idem idem Bella Vista. Idem queche idem Nueva Anjelita. Idem balandra idem Fortuna.

AVISOS.

Rogamos á las personas que deseen insertar en el Diario Avisos en idiomas extranjeros, se sirvan mandarlos en letra clara é inteligible; por que una copia confusa, aumenta considerablemente el trabajo del que compone en idioma que no es el suyo, y quita mucho tiempo al que corrije.

Al público.

Lecciones particulares de los idiomas Frances y castellano, latin y griego, de geografía y de los principales elementos de aritmética. Un joven frances pudiendo presentar un certificado de sus estudios completos en Francia, (incluidos los cursos de Retórica y Filosofia) y tambien de su buena conducta moral, sea en Francia ó en Montevideo; durante su residencia en este destino, se ofrece al público Montevideo para la enseñanza, á un precio razonable y conforme á las circunstancias actuales, advirtiendo á las personas que deseen honrarlo con su confianza, tengan la bondad de dar las señas de su casa en el escritorio de este diario. j5 15p

Se ha vendido la pulperia situada en la calle de la Ciudadela núm. 122 y 124; el que tenga cuentas pendientes, se presentará en el termino de tres dias para arreglarlas.

Muy barato, se vende

La coleccion del Nacional desde el año 38 hasta el 46 que concluyó, sin encuadernar.—La Revista oficial y la Enciclopedia en el mismo estado. Se vende tambien números sueltos de otros muchos periódicos, por estar trunco las colecciones. En la calle De los 33. No. se hallará con quien tratar. j. 4 3p

Se Alquila.

Una casa de altos de tres piezas, cocina y algibe, en la calle del 18 de Julio núm. 92, y dos piezas en los bajos como para un matrimonio con cocina. El que se interese ocurra á la calle de Ituzaingó núm. 52, que hallará con quien tratar. j5—3p.

D. Tomas Goodal vendió el armazon, vidrieras, puertas, cocina de madera, &c. de un establecimiento situado en la calle del Sarandí núm. 258. El que tenga algo que reclamar, lo hará en el término de 3 dias en la calle del Sarandí núm. 260. f5—3p.

Aviso.

La sociedad entre los que suscriben bajo la razon de Zimmermann Frazier y Ca. en las Ciudades de Buenos Aires y Montevideo, cesa con esta fecha, y la sucesion que ha sido formada y simultáneamente entra en existencia, está encargada de su liquidacion.—Buenos Aires y Montevideo, Abri 30 de 1847. Francisco Halbach.—Carlos Rodewald.—Eduardo Zimmermann.—Juan C. Zimmermann, el mayor.—Benjamin W. Frazier.

La casa de comercio que ha girado hasta ahora en Buenos Aires y Montevideo bajo la razon de Zimmermann Frazier y Ca.; continuará bajo la misma razon por lo que suscriben; los socios Francisco Halbach y Nataniel D. Carlile dirijiendo la casa de Buenos Aires, y los socios Eduardo Zimmermann y Juan Frazier la de Montevideo.

El Sr. D. Juan C. Zimmermann el mayor, actualmente residente en Nueva York, queda ligado con esta nueva sociedad, como socio especial, contribuyendo como tal al conjunto del capital de la casa, con la cantidad de cuarenta mil patacones, pero sin ninguna otra responsabilidad, segun la contrata legalmente archivada en las oficinas del Consulado ó Tribunal de Comercio de ambas plazas.—Buenos Aires y Montevideo, Mayo 1.º de 1847. Francisco Halbach.—Nathaniel D. Carlile.—Eduardo Zimmermann.—Juan Frazier.

Notice.

The copartnership between the subscribers under the firm of Zimmermann Frazier & Co. in the cities of Buenos Ayres & Montevideo ceases with this day, and its liquidation is committed to the succession, which has been formed, & under the same firm goes into simultaneous existence.—Buenos Ayres & Montevideo 30 april 1847.

Francis Halbach.—Charles Rodewald.—Edward Zimmermann.—John C. Zimmermann. Sr.—Benj. W. Frazier.

The business hitherto carried on in Buenos-aires and Montevideo under the firm of Zimmermann Frazier & Co., continues under the same firm by the subscribers, the partners Francis Halbach and Nath. D. Carlile conducting the house in Buenos-aires, and the partners Edward Zimmermann & John Frazier in Montevideo.

Mr. John C. Zimmermann Senior, at present of New-York, remains connected with this new association as special partner contributing as such to the joint capital the sum of Forty thousand Patacons, and according to the contract lawfully recorded in the Consulado offices of both places, without any other responsibility.

Buenos Aires & Montevideo, May 1st. 1847. Francis Halbach.—Nathaniel D. Carlile.—Edward Zimmermann.—John Frazier.



REMATES.

Por C. Ristorini y Ca.
QUEMAZON DE MUEBLES, ALHAJAS Y PORCELANA.

En su casa calle de Zavala No. 93. El Lunes 7 del corriente á las 10 y media en punto, dará principio la venta á la mas alta postura (sin retirar lote) de los articulos siguientes:—Cajas, lavatorios con piedra de marmol, sillas de varias clases, espejos, un hermoso mostrador con piedra de marmol, cuadros, armarios, un daguerotipo, barómetros, candeleros de platina, escritorios, costureros, tocadores con espejos, cunas de niños de nueva hechura, mesas de varias clases, bastidores para bordar, una prensa para copiar cartas, estantes para libros, cajas vacias para escritorios, baultes herméticos de cuero, anteojos de larga vista, vinajeras, saleros de cristal, lámparas, salveras ricas de porcelana, tintoreros, plumeros, frascos, vasos de cristal, un servicio de porcelana para mesa, alhajas y una infinidad de articulos que estarán á la vista.

Por Courras Smith y Ca.

En su casa calle del Sarandí núm. 147. El Miércoles 9 del presente á las 11 en punto de la mañana, continuará el remate de mercaderias anunciado para el 2, y que por falta de tiempo no fueron vendidas. Su pormenor se dará por los carteles de costumbre.

AVISOS MARITIMOS.

Para Rio Grande.
El pailebot brasilero "PUNTA DE ARENA," saldrá para este punto el sábado 5 del corriente. Admite algunos pasajeros, veanse para tratar, con el capitán á bordo, ó con L. Sagury, 49 calle de Misiones.

Para Gualeguachú.
Saldrá á mediados de la semana entrante un buque de buenas comodidades y poco calado; el que guste cargarlo ó ir de pasaje puede dirijirse á la Agencia terrestre y maritima, calle de los 33 No. 5. j5 3p

Se fleta para Rio Grande.
Un buque de porte de 120 á 200 toneladas; los que se interesen ocurran á Cadenas y Ca., calle de las Piedras No. 87, al lado del Hotel du Commerce. j5 3p

Superintendencia escojerá y nombrará una persona de conocida probidad y humanidad, que obre bajo sus órdenes, con el titulo de Curador de los Negros libertados; y este curador podrá, con autorizacion de la Junta, emplear las personas que sean necesarias, para ayudarlo en la ejecucion de sus deberes.

El curador asi nombrado antes de entrar al ejercicio de sus funciones, prestará ante la Junta de Superintendencia, un juramento en los terminos siguientes:—

Yo, A. B., juro solemnemente, que desempeñaré segun mi saber y entender, fiel é imparcialmente, los deberes de mi cargo, y que me conduciré con el respeto debido á la autoridad de la Junta de Superintendencia de Negros libertados, á que estoy agregado.

Asi Dios me ayude.
ARTICULO V.

El curador de los Negros libertados estará personalmente á la entrega que se haga de los Negros, á la persona encargada por el Gobierno para recibirlos, despues de pronunciada la sentencia de condenacion, como se ha especificado en el Artículo II de estos Reglamentos.

El empleado que los reciba extenderá y firmará recibos originales por duplicado, de los Negros que se entregan al Gobierno, especificando el numero de cada sexo, al tiempo que se le entreguen como se ha dicho arriba.

Uno de estos recibos originales se dará á la persona que estaba encargada de los Negros previamente, y el otro al curador, que lo depositará en el registro del Tribunal Mixto de Justicia que

tions, a person of known probity and humanity shall be selected and appointed by the Board of Superintendencia, to act under its directions, with the title of Curator of liberated Negroes; and such Curator may, under the sanction of the Board, employ such persons as may be necessary to assist him in the execution of his duties.

The curator so appointed, shall, previously to his entering on the duties of his office, take, before the Board of Superintendencia, an oath in the following words:—

I, A. B., do solemnly swear that I will act to the best of my skill and knowledge, faithfully and impartially in the execution of my office, and that I will conduct myself with due respect to the authority of the Board of Superintendencia of liberated Negroes to which I am attached.

So help me God.
ARTICLE V.

The curator of the liberated Negroes shall be personally present at the delivery of the Negroes to the person charged by the Government to receive them after the sentence of emancipation is passed, as specified in Article II of these Regulations.

Duplicate original receipts for the Negroes delivered over to the Government, specifying the number of each sex, shall, at the time when they are delivered as aforesaid, be made out and signed by the officer receiving them.

One original of such receipts shall be given to the person previously in charge of the Negroes, the other to the curator, who shall deposit the same in the registry of the Mixed Court of Justice which

bitrador Montevideoano, y no hubiera ni Cónsul ni Vice-Cónsul Montevideoano para llenar ad interim las vacantes, entónces el juez ingles y arbitrador actuarán, y en todos los casos que se lleven ante ellos para ser juzgados, procederán á juzgarlos y á pronunciar sentencia.

El gobernador ó teniente-gobernador del establecimiento en que tenga asiento alguno de los dos Tribunales Mixtos de Justicia, en caso de una vacante del juez ó del arbitrador de la otra Alta Parte Contratante, dará inmediatamente noticia de ella al gobernador ó teniente-gobernador del establecimiento mas cercano perteneciente á la otra Alta Parte Contratante, para que la dicha vacante sea llenada á la mayor brevedad posible; y cada una de las Altas Partes Contratantes conviene en llenar definitivamente, tan pronto como sea posible, las vacantes que resulten en los dichos Tribunales por muerte, ó por cualquiera otra causa.

Los abajo firmados Plenipotenciarios han convenido, en conformidad con el Artículo XIII del Tratado firmado por ellos hoy trece de Julio, de mil ochocientos treinta y nueve, que los Reglamentos precedentes, que consisten de nueve Ar-

te of Monte-Videan arbitrator, then the British arbitrator shall be called in, in those cases in which a Monte-Videan arbitrator, were there any, woul be called in; and in case the vacancy be both of the Monte-Videan judge and Monte-Videan arbitrator, and there be neither Monte-Videan Consul nor Monte-Videan Vice-Consul to fill, ad interim, the vacancies, —then the British judge and British arbitrator shall sit, and in all cases brought before them for adjudication, shall proceed to adjudge the same, and to pass sentence accordingly.

The governor or lieutenant-governor of the settlement wherein either of the Mixed Courts of Justice shall sit, in the event of a vacancy arising either of the judge or the arbitrator of the other High Contracting Party, shall forthwith give notice of the same to the governor or lieutenant-governor of the nearest settlement of such other High Contracting Party, in order that such vacancy may be supplied at the earliest possible period; and each of the High Contracting Parties agrees to supply definitively, as soon as possible, the vacancies which may arise in the above-mentioned Courts from death, or from any other cause whatever.

The undersigned Plenipotentiaries have agreed, in conformity with the XIIIth Article of the Treaty signed by them on this day the thirteenth of July, one thousand eight hundred and thirty-nine, that the preceding Regulations, consisting of

